Cauildo.

En la muy noble y muy leal ciud de cartagª sala de su ayuntamto en veinte y tres de Junio de mill y seiscientos y treinta y cinco años se Juntaron a cauildo los señores Rodo sanchez de montenegro alcalde mayor desta ciudad don lope gruier don diego pallares franco Juarez dorestos don Juº faxardo don Juº muñoz franco roca regidores y felipe de medina Jurado y Juntos acordaron lo sigte

Entro el sr don Juº garcia de caceres regor

La ciud acuerda que mañana dia de san Juº en la tarde no auiendo nuevo auiso de enemigos salgan de la plaça de armas las companias que estan en ella y entre en la guarda ordinaria una de ellos y guarnezca las murallas y cuerpo de guardia por

Y asimismo acuerda que los capitanes de infanteria a quien a tocado el real de este presente año esten con la vnidad y vigilancia que conviene al servicio de su magd y defensa de la ciudad sirviendo a sus personas todos los oficiales y soldados de ellos

La ciud acuerda de conformidad se escriba que se de el pósito porquanto mañana dia de san Juan se cumplen algunos plaços de las deudas que se deven al posito de su dotacion y que se le deuen y de las deudas atrasadas que se le deuen y por la falta que ay de dinero a la muchos y los labradores en coger sus panes que an de ser imposibilitados de poder pagar y satisfacer yn pecunia el trigo y ceuada y porque si no es en especie de trigo y por quiento se pueda el cobrar de el trigo genero por quien de se ha de cobrar acordaron que todas las personas que deben al posito asi labradores como algunos alcaldes ... por quanto el se les rreciban por ... de el los trigos ... de trigo y ceuada